



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1279-23

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley N° 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19 y P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA.-1279/23, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa - Factura Conformada N° 61/23 que tiene por objeto la contratación del servicio de mudanza de las Defensorías Penales del Departamento Judicial La Plata.

Que el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General informa a fs. 1/11 especificaciones técnicas y justiprecio, el que asciende a la suma de pesos dos millones setecientos setenta y dos mil trescientos diecinueve con 00/100 (\$ 2.772.319,00);

Que el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas correspondientes a fs. 21;

Que a fs. 22/38 obra modelo de invitación, especificaciones técnicas, anexos y planilla de cotización para la obtención de presupuestos;

Que a fs. 39/43 obran las invitaciones cursadas a los proveedores del rubro objeto de la contratación, a fs. 44 constan invitaciones a proveedores habituales del servicio a contratar y a fs. 48 obra constancia de publicación del presente trámite en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 85 obra acta de apertura donde consta que se recibió una (1) oferta de la firma Germín S.R.L. la cual consta a fs. 49/84;

Que a fs. 87 obra informe técnico-económico confeccionado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, en el cual indica que la oferta de la firma Germin S.R.L. cumple con lo requerido en el correspondiente pliego de especificaciones técnicas y su cotización resulta razonable;

Que a fs. 88/91 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma Germín S.R.L., no registran anotaciones;

Que a fs. 95 toma la correspondiente intervención el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió el informe de fs. 87;

POR ELLO, la señora Jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por P.G. N° 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar y aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada N° 61/23, tendiente a contratar el servicio de mudanza de las Defensorías Penales del Departamento Judicial La Plata.

Artículo 2°: Adjudicar a la firma Germín S.R.L., CUIT 30-71543844-1, con domicilio legal en calle 526 N° 9 de La Plata, el renglón 1) - Etapa 1: correspondiente al servicio de mudanza y relocalización de las Fiscalías del Departamento Judicial La Plata dentro del edificio de calle 54 N° 590 de La Plata, por un importe total de pesos trescientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y tres con 00/100 (\$ 335.683,00) - Etapa 2: correspondiente al servicio de mudanza y relocalización de la Fiscalía de Casación Penal del Departamento Judicial La Plata desde calle 7 e/ 56 y 57 hasta el edificio de calle 54 N° 590 de La Plata, por un importe total de pesos un millón doscientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y uno con 00/100 (\$ 1.255.581,00) y Etapa 3: correspondiente al servicio de mudanza y relocalización de las Defensorías Penales del Departamento Judicial La Plata desde calle 8 e/ 56 y 57 hasta calle 7



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1279-23

e/ 56 y 57 de La Plata, por un importe total de pesos un millón seiscientos veintiséis mil trescientos treinta y siete con 00/100 (\$ 1.626.337,00), haciendo un total adjudicado de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS UNO CON 00/100 (\$3.217.601,00), en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y a su oferta de fs. 49/84.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio 2023, de acuerdo a la solicitud de gastos obrante a fs. 21.

Artículo 4º: Hacer conocer la presente Resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.

Digitally signed by
Cra. PIZZUTO, LAURA
ANDREA
Jefe Departamento de
Contrataciones-Subsecretaría
de Presupuesto y
Contrataciones
Secretaría de Administración-

27/09/2023 09:16:23

Resolución S.A. Contrataciones N° 107/23 - 27 de septiembre de 2023

